

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

PARA LA ENSEÑANZA OCASIONAL

Las elecciones en los Estados Unidos de América

Hace dos semanas se han celebrado en los Estados Unidos las elecciones senatoriales. La lucha ha sido reñidísima, ya que el partido demócrata pretendía vencer a la mayoría existente del partido republicano, que sigue la política del actual presidente Coolidge. Ello suponía pretender el cambio de orientación legislativa. Daba también gran interés a la lucha electoral el hecho de que ambos partidos sostenían opiniones absolutamente distintas en lo que se refiere a la ley Wolstead, hoy en vigor, relativa a la prohibición de bebidas alcohólicas, y que ha dividido a los americanos en dos grandes grupos: secos y húmedos.

Proporcionan estas elecciones motivo más que suficiente para una lección, en la que se estudie a grandes rasgos, al menos, la constitución política de los Estados Unidos. Pero su estudio tendrá mayor importancia si se hace, como vamos a intentarlo, comparándolo con la organización política de la más clásica entre las repúblicas de Europa: la República francesa. Esta es una República unitaria, sólo un Gobierno rige todo el territorio nacional, y éste, dividido en departamentos, semejantes a las provincias españolas, tiene en cada uno de ellos el representante del Gobierno. La República de los Estados Unidos es federal. Su denominación de Estados Unidos nos denuncia la existencia de diversos Estados, cada uno con su Gobierno propio, con propia independencia de los demás, con una autonomía para regir su vida, menos en todo aquello que los propios Estados han delegado por medio de la Constitución en el Gobierno central, llamado Gobierno de la Federación.

Es grande el interés que tiene este estudio comparativo de las repúblicas francesa y americana, por cuanto aquella, excepción hecha de la forma electiva que emplea para la elección de su primera magistratura, el Presidente de la República, tiene más puntos de contacto con nuestra monarquía que con la república americana.

Sólo el tipo federativo de la de los Estados Unidos marca ya una enorme diferencia. En la Federación de los Estados Unidos, cada Estado goza de todas aquellas facultades de que no ha sido privado por la Constitución federal. Al Gobierno central se le conceden facultades de orden internacional, y aquellas otras que desde el centro pueden ejercerse con mayor eficacia, tales como la imposición y cobro de los impuestos, los empréstitos sobre el crédito nacional, la regulación del comercio extranjero, monedas, pesas y medidas, Ejército y Marina, declaración de guerra, etc.

A los Estados se les prohíbe algunas cosas, entre ellas, tener una forma de Gobierno que no sea la republicana y mantener la esclavitud.

En Francia el Presidente de la República es elegido por el Senado y el Congreso, reunidos en Versalles en Asamblea nacional, y por mayoría de votos. Su mandato dura siete años, y es reelegible. En caso de muerte o por cualquiera otra causa, las dos Cámaras se reúnen, y proceden a elegir nuevo Presidente. En el intervalo, el Consejo de Ministros está investido del Poder ejecutivo. Están excluidos de poder ocupar la Presidencia de la República los miembros de las familias que reinaron en Francia.

En los Estados Unidos, el Presidente de la República es elegido cada cuatro años, y a la vez que éste se elige al Vicepresidente. Cada Estado nombra, en las condiciones que él quiere, un número de electores, llamados presidenciales, igual a la suma de sus representantes entre la Cámara y Senado; pero no puede ser designado elector de esta clase ninguno que ejerza estos cargos ni que sea empleado del Gobierno nacional. Para ser Presidente se necesita haber nacido en los Estados Unidos o ser ciudadano de ellos desde que se promulgó la Constitución, y haber cumplido treinta y cinco años de edad y catorce de residencia en la República. Los electores presidenciales dan su voto por escrito y lo envían a Washington, donde el Presidente del Senado los abre, y hace el escrutinio a presencia de las Cámaras. Para el nombramiento de Presidente se necesita mayoría total del número de electores, y si esa mayoría no se consigue, el Presidente es elegido por el Congreso, y el Vicepresidente por el Senado.

El cargo de Presidente de la República es reelegible; pero por una tradición que data del primero, que fué Jorge Washington, la reelección sólo se hace por una sola vez. Si fallece el Presidente, le sustituye el Vicepresidente, y si fallece éste, el Congreso puede, por medio de una ley, indicar el funcionario que los sustituya hasta terminar el plazo de los cuatro años.

Una de las cosas que más interesa diferenciar en la Constitución de estas dos repúblicas es que en la francesa, el Presidente de la República no es a la vez Jefe del Gobierno, mientras que en América es el Jefe del Gobierno, y, por tanto, el único que tiene en sus manos el Poder ejecutivo. El Presidente de la República, en Francia, desempeña función semejante a la de nuestros Monarcas constitucionales; en él radica el Poder legislativo, pero lo ejerce por sus Ministros, que son los que en las Cámaras llevan la iniciativa de las leyes, y las hacen ejecutar cuando están aprobadas por las Cámaras y sancionadas por el Presidente.

En América, el Presidente de la República es el único que tiene el poder de hacer ejecutar las leyes.

Esto se verá más claro estudiando la organización y desenvolvimiento de las Cámaras, encargadas de hacer las leyes. En Francia son dos: Cámara de Diputados y Senado. En los Estados Unidos son también dos: la llamada Cámara de Representantes y el

Senado, que forman las dos lo que se llama el Congreso de los Estados Unidos. Aparte de la representación que cada una de estas Cámaras tiene en cada una de las repúblicas, sus relaciones con el Gobierno son bien distintas. En Francia, como en España, el Gobierno es *parlamentario*, es decir, que el Presidente del Gobierno, o Primer ministro, asiste con su Consejo a las sesiones; tienen, por tanto, asiento en la Cámara, contestan a las interpelaciones, presentan leyes a la aprobación, las defienden directamente o por medio de miembros de las comisiones adictos al Gobierno, y cuando no tienen mayoría en la Cámara que apruebe sus proyectos, el Gobierno se halla incapacitado para seguir gobernando, y, por tanto, declina sus poderes en el Presidente de la República, sobreviniendo la crisis. Es decir, que estando íntimamente unidas las funciones legislativa y ejecutiva, el Gobierno, en Francia, no puede vivir si no cuenta con una mayoría en las Cámaras que vote a favor de sus proposiciones de ley. De ahí que se diga que en Francia el Gobierno es de régimen *parlamentario*, y el Ministerio ocupa una posición intermedia entre el Jefe del Estado y el Parlamento, dependiendo de ambos y someténdose en su composición a los partidos que dominan en las Cámaras, especialmente en las Cámaras que se llaman populares.

En los Estados Unidos existe una separación absoluta del Poder legislativo y el ejecutivo. Aquél radica en las Cámaras, y éste en el Presidente de la República, que es al propio tiempo Jefe del Gobierno.

Ni el Presidente ni los Ministros asisten a las Cámaras, y, por tanto, no toman parte en la labor legislativa. Los Ministros son nombrados directamente por el Presidente, sin ajustarse en ello a más norma que su voluntad, pues, en verdad, allí los Ministros no son otra cosa que Secretarios de Estado, auxiliares de las funciones presidenciales. Del mismo modo que a su voluntad los nombra, puede también, a voluntad, retirarles el nombramiento. No puede el Presidente, ni por sí ni por sus Ministros, presentar al Congreso proyectos de ley. A lo más, puede enviar al Congreso mensajes recomendando la conveniencia de que se adopten determinadas medidas, conducentes a determinado fin público, y hasta presentar algún proyecto de ley, valiéndose de algún miembro del propio Congreso. Tiene, no obstante, el derecho del veto, dentro de los diez días de aprobada una ley en las Cámaras. Para pasar por encima de ese veto presidencial, las

Cámaras han de volver a aprobar esa misma ley con el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

La vida política del Presidente de la República y del propio Gobierno en los Estados Unidos no depende, como en Francia, como en España y también en Inglaterra, del voto adverso de la mayoría de una Cámara. En los Estados Unidos puede darse el caso de una votación adversa en un mensaje del Presidente, y seguir en el Poder el mismo Presidente hasta el final de su mandato. No está supeditado a las Cámaras, sino que se coloca en igual plano que ellas, y es de elección popular, como ellas también. Y esto puede ser por la separación absoluta que existe entre los órganos encargados de hacer las leyes (Poder legislativo) y los encargados de hacerlas cumplir (Poder ejecutivo).

Si el Presidente, por ejemplo, enviara un mensaje a la Cámara indicando la conveniencia de una labor legislativa en determinado sentido, y la Cámara lo rechazase, esto, que sería motivo de crisis de Gobierno en Francia, en los Estados Unidos sería tan sólo un aviso al Presidente de que su política no contaba con la aprobación de las Cámaras, y un anticipo de que las leyes que se aprobaran iban a ser contrarias a su política. Claro que esto sucede pocas veces, porque

como el ambiente político de la nación es casi siempre el mismo a tiempo de las elecciones generales que en las presidenciales, casi siempre sucede que el partido que gana las elecciones generales, vence también en la elección presidencial. Pero ya ha ocurrido, durante el mandato de un Presidente, encontrar adversidad en las Cámaras, y éstas oponerse a las peticiones y los mensajes que el Presidente les hacía, entorpeciendo la política que el Presidente trataba de hacer, no dando aprobación a las leyes que él hubiera deseado.

En el momento actual, por ejemplo, si el partido demócrata hubiera obtenido mayoría en las Cámaras, se hubiera dado el caso de que Coolidge, partidario del mantenimiento de la *ley seca*, hubiera estado en pugna con unas Cámaras en las que tenía mayoría el partido contrario, y esta mayoría hubiera entorpecido y hasta modificado la política del jefe del Gobierno. Con esta organización de los Estados Unidos se hace absolutamente soberano al pueblo, dándole la facultad absoluta de hacer las leyes, sin admitir en su elaboración a aquellos que han de ser los encargados de cumplirlas, aun contra sus opiniones. Basta con que lo quiera el pueblo, representado por la Cámara y por el Senado.

José BALLESTER.

PAULINO UZCUDUN

Su vida; sus grandes triunfos y su porvenir, por *Anjuón*

Bajo el seudónimo de Anjuón se oculta una personalidad popularísima entre el Magisterio, al que su inquietud eterna le lleva al periodismo, a los viajes, al foro, a la novela y, finalmente, a recopilar en este libro, paso a paso, desde la Escuela al campeonato de Europa en boxeo, la vida del popular leñador de Régil, hoy discutido y admirado en todo el mundo.

UN TOMO DE 102 PAGINAS, 1,50 PESETAS

LA EDUCACION FISICA

III. — El Profesor D. Adolfo Revuelta expone la deformación del abdomen por falta de ejercicio, la necesidad de que éste sea metódico, y el peligro de los deportes modernos, realizados como la moda y la pasión los imponen.

Si hasta aquí hemos tratado del aspecto salud, en que se siente la alegría de vivir, tesoro justamente envidiable, tampoco puede omírsele decir algo referente a estética de la siueta humana, que debiera ser noble apostura del que nos creó a su imagen y semejanza para colocarnos en la categoría más elevada de todas las especies.

Es paradójico que en esta civilización moderna las clases cultas y pudientes, que jamás descuidan el buen corte y la riqueza de su indumento, distinguiéndose de los demás mortales, no se distinguen generalmente por la belleza y armonía de su morfología, que muchos abandonan al grado más absurdo, hasta llegar en la edad madura a un estado ridículo y molesto, por falta de actividad física. Son incapaces de bastarse a sí mismos, y mucho menos, de poder auxiliar a un semejante.

Es verdad incuestionable, que así en el hombre como en los animales superiores, la forma está ligada al estado de salud. El hombre y la mujer no pierden impunemente su morfología típica, sin riesgo inmediato de un trastorno funcional, e inversamente, al recobrar su forma, se restablece también la armonía funcional. Observad, por ejemplo, los frecuentes casos de dispépsicos, cuyo aspecto les delata con fáciles características los rasgos salientes, demacrados, las modificaciones de la tez, la postura de cabeza baja en actitud desalentada, los hombros hacia adelante, la cifosis dorsal, la lordosis lumbar compensatriz, el vientre caído, el doblegamiento de las piernas con paso arrastrado; pues bien, ya se sabe que ese conjunto de trastornos morfológicos se atenúan hasta desaparecer, cuando desaparecen los fenómenos dispépsicos.

Las deformaciones producidas por insuficiencia de la musculatura abdomino-perineal, se manifiesta con carácter general o local, según que afecten al conjunto del cuerpo, o solamente a las partes constitutivas del abdomen, siendo las principales las siguientes:

Ventre distendido (sea grueso o delgado), deformación que se manifiesta en la juventud, entre los artríticos, las mujeres nerviosas y mal regidas, los gotosos sin crisis, los neurasténicos y los obesos pletóricos.

Ventre de alforja, determinado por atrofia de los músculos *rectos* mayores; es más frecuente en la mujer, pero rara vez en la que no fué madre.

Ventre de batracio, indica un paso más en la ruinoso evolución abdominal; la cintura se desborda por los costados más que por delante, las vísceras no están contenidas, los trastornos circulatorios se multiplican, se pierde la tonocidad gástrica e intestinal; es el vientre típico de los obesos en la edad adulta, de los diabéticos, de las mujeres nulíparas después de los cuarenta años, de los neurasténicos gordos, los gotosos asténicos y de los grandes bebedores y gastrónomos, manifestándose más pronto, según haya sido mayor la sobrealimentación.

Y, finalmente, el *vientre desplomado*, es el de la mayoría de las mujeres sedentarias de la ciudad, a partir de los cuarenta y cinco años, y de los hombres al margen de los sesenta, salvo los casos de obesidad, en que se anticipa su presencia.

Las deformaciones generales pueden ser de dos órdenes, las más se hallan directamente ligadas a la deformación ventral, y son de consecuencia mecánica en actitudes de compensación para buscar equilibrio y contrapeso al fardo abdominal, y las otras son indirectas, funcionales, siendo expresión del estado general o local, que crea el estado abdominal morbooso en sí mismo.

La abundancia de ese tipo urbano de humanidad, ha llegado a trastocar de tal modo el sentido estético, y a confundir lo sano con lo anormal, que se tienen vulgarmente como factores de salud exuberante y atributos de respetabilidad, un abdomen protuberante, un cogote gordo y unos carrillos de acentuada convexidad. Hay que combatir tamaño error; y aunque algo se ha reaccionado contra él, por imperio de la moda, ésta ha sido para

caer en el extremo opuesto, en el que también subsiste, a pesar de todo, la insuficiencia abdominal. Véase cómo:

Las mujeres, adoptando el figurín creado por esos hombres de dudosa virilidad que monopolizan la indumentaria femenina, pretenden, absurdamente, estilizar su silueta, con cabeza de infantil pelaje, pecho sin relieve, caderas abo'idas, cuello delgado y oblicuo por debilidad cervico-dorsal, brazos en laxitud abandonada, y piernas que caminan en semiflexión por actitud compensatriz a unos tacones exagerados: ¡antítesis completa del tipo helénico de imperecedera belleza! Esa mujer-muchacho (según la titulan los híbridos de la moda), desmadejada y débil, padece también insuficiencia abdominal, y, sobre todo, perineal, pues el deporte a que las jóvenes elegantes se dedican (más por vanidad que por convencimiento), no es, ni puede ser, medio apropiado de cultura física femenina. Ejemplo: el más reciente de que se hace deporte a tontas y a locas, es la aparición de la esgrima entre las niñas de la sociedad elegante que veraneaban esta última temporada en algunas playas norteñas, y... véase si la *moda* anduvo acertada en lanzar como deporte femenino la *esgrima*, que moralmente es el más caballeresco, combativo y excitante, y que, en el aspecto físico, flexiona siempre del mismo lado la columna vertebral sobre la cadera correspondiente y exige, en los ataques, constante y desmesurada separación de piernas para partir a fondo con eficacia; cosa vitanda para niñas y doncellas, y... practicado en la canícula, miel sobre hojuelas. Además, eso de enseñar la esgrima a las mujeres, resulta inocente, pues sobradas armas naturales poseen con sus gracias y hechizos, para rendir siempre al más diestro y valiente.

Bromas a parte, hay que decir también que la juventud masculina comparte análogo error, apasionada, loca y febrilmente en dar patadas a un balón (a veces a un camarada), correr de velocidad, resistencia, o cualquier otro deporte atlético sin base ni medida.

No es al mejoramiento de la raza a lo que se llegará por ese camino de emoción intensa, de acción desigual y violenta, de campeonismo a raja tabla, en que, dándose de lado toda regla higiénica, se perturban dañosamente las tres grandes funciones: circulatoria, digestiva y respiratoria. Se pretende crear la aristocracia del músculo, en vez de la democracia de la salud, que es el beneficio nacional.

Para la salud y la estética (palabras que

nemos visto vienen a ser sinónimas), los ejercicios metódicos son infinitamente superiores a los deportes, pues éstos son un limitado y último término de la instrucción física. El deporte, que es un trabajo sintético, no rinde su producto completo si no va precedido y asociado con la gimnasia educativa, constituyendo una fase de aplicación, después de establecer el desarrollo analítico del aparato muscular y el desenvolvimiento de la vía nerviosa motriz que lo rige y manda.

La práctica y la experiencia personal permiten afirmar que en nada pueden compararse el desarrollo morfológico neuro-muscular, producido por los diversos modos analíticos de cultura física, y la práctica aislada de los deportes, por variados que sean. Practicada la gimnasia racional con la regularidad cotidiana, produce, en un tiempo que oscile entre varios meses y un año, el desenvolvimiento completo del aparato neuro-muscular, estableciendo sobre sólidas bases la morfología somática, pues nadie pretenderá que los músculos obran por sí mismos. Varias circunstancias concurren a que subsista la incomprensión, para que la gimnasia metodizada y progresiva no sea apreciada en todo su valor, y son, principalmente: el desamparo en que la tuvo el Estado, según reconoció el presidente del Gobierno en el Real decreto con que la estableció obligatoria en las Escuelas nacionales; el que habiéndose decretado igualmente para la Segunda enseñanza, no haya sido purgada de antiguas corruptelas que anulan su garantía y eficacia; consecuentemente, la escasez de Profesorado competente, entusiasta y penetrado de su misión, para inspirar confianza a las familias, despertar el interés público y la atención del Estado; la abundancia de intrusos y osados, que sin mayor finalidad que su lucro, se agitan y trabajan para la *galera*, exhibiendo absurdas y antipedagógicas demostraciones con muchachos o jóvenes cífosicos y desequilibrados morfológicamente que así moldeó el atrevimiento y la ignorancia; que por seguirse laborando en forma inédita, fuera de la vista del público, éste desconoce la verdadera acción y no se entera de los resultados de la enseñanza racional, contrariamente a lo que sucede con el deporte, y de ahí, que por contagiosa imitación, se lanzaron a él chicos y grandes, jugando al fútbol hasta en las plataformas del tranvía, y, finalmente, por atavismo de pereza e individualismo, pues, resulta más divertido y cómodo asistir como espectador

vociferante a un partido, a unas carreras o a los toros, que disciplinarse un rato practicando diferentes series de ejercicios y juegos, a cuyo término se alcanza salud, pero no se obtienen copas, medallas, dinero, ni siquiera aplausos.

Entregarse a cualquier deporte sin poseer antes preparación neuro-muscular, que es coordinación de movimientos, destreza, velocidad, resistencia, sentido muscular con su euforia característica, es no contar con las facultades necesarias para especializar tales aptitudes y reservas, y, complementariamente, con cuatro mogigangas gimnásticas, de las que circulan por ahí en manuales baratos, con el nombre de *panacea atlético*, es limitar el caudal de sinergias musculares, comprometiendo el éxito y los resultados de las empresas deportivas.

Esta, y no otra es la causa y razón de que la mayoría de nuestros deportistas (ilusos mal aconsejados), no llegue a rebasar la vulgaridad o se agoten antes de tiempo.

Para alcanzar superioridad evidente, no basta sólo que algunos órganos estén normales, o así aparezcan en un examen superficial. Para optar a pruebas atléticas, es condición previa contar con una envoltura muscular, no voluminosa, pero sí perfectamente desarrollada en sus menores haces: poseer un corazón, además de íntegro, capaz de enviar oleadas vigorosas para producir las *en plena acción*; haber adquirido funciones de eliminación bastantes a arrojar los detritus orgánicos, y un eje cerebro-espinal, cuyas neuronas hayan sido preparadas a una función motriz bien coordinada, y, en fin, disponer de un gran campo de hematosis en pulmones movidos por músculos inspiradores y expiradores potentes, con el complemento de un vigoroso cinturón abdominal para conservar sus funciones digestivas y por ello asegurar la renovación de energías utilizables.

Eso es hallarse en forma de poder ser luchador, futbolista, remero, esgrimidor, alpinista, boxeador, ciclista, y, no digo nadador porque es el único deporte de acción generalizada; lo demás, será no llegar a mejorar la raza y contribuir a su ruina, por agotamiento.

Hace cuarenta años que gran fisiólogo del ejercicio, el ilustre doctor Tissié, lo predica repitiendo aquel aforismo que debiera ser vulgar: *se camina con los músculos, se corre con los pulmones, se galopa con el corazón, se resiste con el estómago y se llega con el cerebro.*

BENEVOLENCIA Y RECTITUD, COMPRTIBLES

Frecuentemente, al establecerse una nueva norma para el mejor funcionamiento de una parte de la administración del Estado, observamos que nuevos aspectos, modalidades derivadas, aparecen naturalmente, espontáneamente, a semejanza que las ramas de un árbol, para darle forma propia, robustez, vida y multiplicar sus frutos.

Estos accidentes no podrían faltar en el actual sistema de provisión de Escuelas por el cuarto turno del artículo 75 del Estatuto vigente.

Un Maestro solicita la Escuela de un pueblo anejo como perteneciente a los del Escalafón primero; pero corresponde a los del segundo y el nombramiento provisional aparece en la *Gaceta* del 9 de los corrientes.

El hecho, por lo concreto, particular, insólito, parecerá insignificante y carente de transcendencia: precisamente esta cualidad motiva el comentario.

El error manifiesto en el cómputo del Censo, involuntario, origen del aludido nombramiento, es causa bastante y suficiente para la nulidad de éste.

Por otra parte, la resolución en este sentido no implica cesión a la renuncia de un destino que, con el carácter que tiene, no se solicitó; no perjudica a ningún interesado, porque no los hay; de existir, tienen mejor derecho, no entorpece la celeridad en la resolución del concurso, puesto que todo se reduce a eliminar un nombre de la lista, y la enseñanza nada pierde.

No se opone, pues, esa medida a ningún precepto legal, ni ocasiona perjuicio alguno.

Terminaremos estas líneas confesando que, al escribirlas, no nos mueve otro propósito que el de exponer con toda imparcialidad el caso comentado y expresando nuestro convencimiento de que la Dirección general, al resolver las reclamaciones, aplicará el criterio de flexibilidad y benevolencia, compatible con la justicia y rectitud, que caracteriza todos los actos del «Gobierno que preside el Excmo. Sr. Primo de Rivera».

MANUEL VARA VARA

Audanzas del Valle (León)

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA

408 páginas CINCO pesetas.

REVISTA FEMENINA

CRONICA DE LA MODA

Los abrigos de pieles

Pasaron los tiempos en que los abrigos de pieles constituían un lujo inasequible para todas aquellas mujeres que no estuvieran espléndidamente favorecidas por la diosa Fortuna. El abrigo de pieles, por el contrario, como tantas otras cosas, se ha democratizado.

Con el frío, este año van apareciendo numerosas y variadas guarniciones de piel sobre los vestidos. Las pieles de los animales se trabajan hoy de mil maneras diferentes, y se ha conseguido hacerlas tan suaves como los paños. Mediante sabios procedimientos, se obtiene toda una gama o matizada de colores; la piel aparece combinada con el terciopelo y los tejidos de lana, y se obtienen así nuevo y armoniosos efectos. El armiño mezclado con paño negro, el topo descolorido unido al terciopelo «beige», forman conjuntos infinitamente seductores.

El afán de lograr detalles originales ha llegado a tal extremo, que las pieles forman incluso dibujos de bordados sobre otras pieles o telas.

En estos días aparecen también abrigos de raso o de otomán, ligeros de aspecto, pero que pueden ser de tanto abrigo como los demás, ya que llevan bastante forro. Se guarnecen con un gran cuello de piel cruzado al lado y con adornos diversos, como «godets» colocados en la parte anterior, que son siempre de un movimiento muy gracioso.

Los abrigos llamados «conturiers», que son de una fant sía muy original, también se llevan mucho. La mayoría de los modelos son de línea recta y abundante en guarniciones: las incrustaciones, los pliegues y los botones aparecen dispuestos de mil maneras ingeniosas.

Se dice que no ha de tardar en hacer furor, como ya lo hace en el extranjero, el abrigo de piel de «pony», o séase la piel de caballito, que se ha iniciado en Norteamérica.

Los abrigos de esta piel son muy flexibles y tienen un brillo muy lindo que forma aguas como la del moaré antiguo. Estas pieles se

obtienen en negro y diversas tonalidades de marrón: beige, madera, mordoré, chocolate y café. Los puños y cuellos son de piel de castor, zorro teñido o cordero persa.

VIDA SOCIAL

La mujer en China

Hasta hace poco, China era considerada solamente casi como un país mitológico. Mencionar Pekín era como evocar el punto más remoto de la tierra, casi inaccesible al europeo. Recordamos aquellos grabados con paisajes de miniatura que tanto abundaban en nuestra infancia: casitas de bambú asentadas sobre un sistema de estacas que emergían de un lago tranquilo, garzas, animales raros, arrozales, sombrillas, abanicos, bosques caprichosos de árboles enanos. En el interior de las viviendas las mujeres, de pies minúsculos y torturados, preparaban el té y otras faenas domésticas.

Actualmente, con los aeroplanos, Pekín no está más que cinco días del centro de Europa. Ahora se siguen los acontecimientos de aquel país con el mismo interés que los de Alemania e Inglaterra.

Hace cinco lustros la mujer china no podía salir de su casa más que en caso de «fuerza mayor», como para visitar a un enfermo, a una boda, a unos funerales, etc. La mujer era algo así como un adorno más de la casa.

Hasta los seis años las niñas podían jugar con sus hermanos; pero, en cuanto pasaban esta edad, comenzaba el suplicio de disminuir sus pies por medio de vendas, porque se consideraba el pie pequeño como signo de belleza y distinción.

Al estallar la revolución que acabó con el régimen imperial, la vida social se transformó intensamente, y las mujeres cultas reclamaron del Poder público idénticos derechos del que gozaban las mujeres de Occidente.

Desde entonces, las hijas de familias acomodadas empezaron a frecuentar Universidades y Escuelas especiales, y se aficionaron a las lenguas occidentales, renunciando a las vendas de los pies. Otras se expatriaron para estudiar en París, Londres y Berlín.

Hoy las mujeres chinas desempeñan casi todas las profesiones. En las estaciones de ferrocarril están encargadas de la venta de billetes y de la contabilidad. En los comercios ejercen los cargos de taquimecanógrafas y contables.

Ni que decir tiene que la indumentaria ha sufrido una evolución semejante a las costumbres. Llevan melena, medias de seda y zapatos de forma moderna. Practican los deportes y existen clubs deportivos.

Una de las ambiciones de las mujeres chinas es desempeñar los cargos públicos. En cierto modo, esta legítima aspiración ha sido conseguida. En 1919 China envió, en calidad de delegada oficial, al Congreso de la Mano Obrera, celebrado en Washington, a la señorita Zung Well Tsung, que posteriormente ha representado a su país en la Conferencia Internacional del Trabajo, organismo de la Sociedad de Naciones.

Otra muchacha china, la señorita Soumé Scheng, que figuró en varias Legaciones de su país, en Europa, ha sido admitida en el Tribunal Mixto francés que funciona en Shanghai. Obtuvo el doctorado en Derecho en la Sorbona.

La mujer china de 1926 sólo se diferencia de la mujer europea en el color de su tez, y aun en este último extremo es susceptible de rectificación, porque no ignora el uso de la caja de polvos y de las pinturas.

CUESTION DE CABELLOS

En un periódico profesional leo con interés una contienda que siguen la notable escritora doña Lucía Calle de Casado y otra señora que oculta su nombre, firmándose «Una Maestra», acerca del moño y de la melena, partidaria del cabello doña Lucía, y del destierro del moño la otra.

No soy yo de las que toman con apasionamiento los asuntos de tocador y peluquero, porque, ligada a tradiciones y recuerdos más o menos respetables, o a rarezas quizá, me limité siempre al agua, al jabón y los peines, añadiendo peinas y horquillas de concha, poco llamativas, y gustando, ¿por qué negarlo?, de las cintas como adorno de cabeza.

Estos mis gustos, arcaicos sin duda, influyen sobre las que fueron mis discípulas, y puedo afirmar que muchas de ellas lucen, ¡así, lucen! hoy un rostro limpio y una bien cuidada cabellera, al lado de las pinturas que lastimosamente embadurnan caras lindísimas; porque tiene razón doña Lucía: el mal

no está en despojarse del pelo; está en que se ha observado que es el primer eslabón de la cadena de frivolidades que arruinan la humanidad.

El mal que causa el corte del pelo es únicamente para la «jamona», que pierde uno de sus mayores atractivos, el encanto que conservaban las trenzas, que un día consideró como precioso adorno. ¿Qué mujer no ha mimado sus cabellos?

Pero no se compagina ese acto de humildad, comodidad e higiene, con los lápices, cremas y pelucas de seda que, con trenzas y todo, aparecen en los figurines de modas.

Esa *Maestra*, que me hizo pasar un buen rato con sus desplantes a favor de la melena, merecería todas mis simpatías si emprendiese una cruzada en pro de la limpieza del rostro, de las manos y del cuerpo en general, cortándose ella semanalmente el pelo (como su marido y sus hijos), pues el gasto corre de su cuenta, y no metiéndose con las «moñudas», que pudieran ser parientes de Sansón...

Su privilegiado cerebro, que sin duda lo será, puesto que su dueña lo afirma, debiera ser empleado en labor más útil que la de romper lanzas por una moda que no necesita quijotes, ya que cunde que es una bendición.

Yo, ni quito ni pongo rey. Hay casos en que considero de necesidad lo que hoy es una moda.

Conservo la trenza sedosa, de color castaño, que yo misma corté, no sin derramar lágrimas, a una hermana queridísima, porque su estado de salud la obligaba a pasar grandes temporadas en el lecho.

También corté alguna vez la mata rizada de una discípula huérfana (debidamente autorizada), hasta que la niña pudo peinarse por sí misma.

En todo caso, respeto el gusto de la dueña del pelo, y es más, la considero una heroína cuando se decide a sacrificar la madeja de oro, de seda, etc., que su novio piropeó, que sus manos acariciaron y que su esposo admiró, en gracia a la comodidad y a la higiene.

Yo, francamente, no sería capaz de tanto heroísmo...

M. B.

DE HIGIENE

Las verrugas

Las verrugas nacen en la superficie de la piel y penetran hasta la capa fibrosa de la

misma. Pueden ser de tres clases: colgantes, redondas y lisas.

Para combatir las con éxito se recomienda un tratamiento apropiado para cada clase. Las verrugas colgantes se cortan o se atan con una hebra de seda encerada. Esta ligadura hay que hacerla lo más posible cerca de la base, apretando hasta que se sienta un vivo dolor, y pasadas algunas horas, se aprieta de nuevo y se repite esta operación durante dos o tres días, hasta que la verruga se seque y caiga.

En lo que se refiere a las verrugas lisas y redondas, lo mejor es cortarlas, y después de enjugar la sangre, pasar por la herida un pincel muy fino humedecido en ácido nítrico, no en mayor cantidad de una gotita, pues en mayor proporción dañaría a la piel. Esta operación se repite dos o tres veces al día, hasta que se deja arrancar fácilmente con unas pinzas.

Si hubiera varias verrugas, grandes y pequeñas, en una misma parte del cuerpo, bastará con extirpar las grandes, pues las más pequeñas no tardarán en desprenderse por sí solas.

COCINA PRACTICA

Consejos a las cocineras

La glicerina es muy útil cuando se hacen tortas, pasteles y otros trabajos de repostería. Unas cuantas gotas añadidas a la harina, en proporción de una cucharada pequeña por cada medio kilo de harina, hace la masa más ligera y manejable. Cuando se hace dulce de fruta, se echan tres cucharadas de glicerina por cada libra de fruta; esto impide la fermentación del azúcar en caso de cocción insuficiente, y evita, por tanto, el riesgo de que aquél se cristalice.

Modo fácil de pelar una naranja

Cuando se quiera quitar a una naranja la corteza y sacarla entera, se acerca el fruto al fuego durante tres o cuatro minutos. Transcurridos éstos, se hace un corte alrededor de la naranja, sin cerrarlo por completo, y la corteza se desprenderá en dos mitades, unidas por una estrecha porción.

Este método es muy fácil y útil cuando se trata de hacer un plato de repostería, rellenando la corteza de naranja con dulce.

Para servir patatas muy blancas y con un agradable aspecto harinoso, hay que cocer-

las en la mayor cantidad posible de agua, separándolas luego de ésta y dejándolas en seguida junto a una puerta o ventana abierta. Luego se pasan por la sartén, y, antes de servir las, se tienen cinco minutos cerca del fuego y sin tapar.

Praliné de avellanas

Se ponen dentro de un cazo de cobre 600 gramos de azúcar, 300 de almendras, 300 de avellanas y media vaina de vainilla. Una vez fundido, se vierte sobre la mesa; cuando está frío se machaca un poco al mortero y se pica bien, hasta que quede una pasta oleaginosa y fina, y, si se tiene máquina de moler, se pica ligeramente al almirez, pasándolo por los cilindros de la máquina para que quede bien molido.

Sopa de rape

Para seis personas, se toman 400 gramos de rapé y alguna cabeza o espaldas de congrio u otro pescado. Se hace un rehogo con tres cucharadas de aceite, una cebolla trinchada, una hoja de laurel, un diente de ajo y perejil, todo picado; cuando está un poco dorado, se meten los trozos de rape, espolvoreados con sal y especias; una vez dorado, se echa un tomate a trozos, sin piel, un vasito de vino blanco y un litro escaso de agua, y a todo se le hace hervir suavemente durante una hora. En una sopera se preparan unas cuantas hojas de pan tostado, con un tenedor se sacan los trozos de rape y con un cuchillo se formarían trozos como huevos de pichón, colocándolos sobre el pan. Se cuele con el chino el caldo sobre la sopera, éste se vuelve al fuego, y al hervir, se vuelve otra vez a la sopera y se sirve.

CONOCIMIENTOS UTILES

Las perlas son como las cebollas

La creencia de muchos de que las perlas están huecas y que se las puede romper con la simple presión de los dedos, es errónea. Muy al contrario, las perlas son duras como una piedra, y cuesta mucho trabajo romperlas, aun apretándolas fuertemente entre los dedos.

La razón es que están formadas como las cebollas, es decir, con capa sobre capa, y la diferencia que hay entre las grandes y las pequeñas es que aquéllas tienen mayor número de capas que éstas.

Cuando se ha usado una perla durante

muchos años en una joya expuesta al roce continuo, como, por ejemplo, una sortija, pierde buena parte de su mérito principal, o sea de su oriente, que es como se llama a los irisados que le prestan su hermosura, se pone amarilla, sucia y opaca. No hay que apurarse por eso, pues los grandes joyeros tienen siempre en sus talleres unos especialistas, a los cuales llaman «peladores de perlas», y cuya misión es quitar a éstas cuidadosamente la capa exterior, que se ha estropeado con el roce. La operación es delicada, porque no hay que arañar la superficie de ésta debajo de la capa que se quiere quitar; pero, una vez realizada, la perla resulta tan nacarada y tan brillante como si acabara de salir de la ostra.

Claro es que pierde algo de su valor, puesto que se reduce su tamaño, pero no mucho, porque las capas son sumamente delgadas, tanto, que su grueso no llega a media centésima de pulgada.

Leche de belleza

Aceite de almendras dulces.	85 gramos.
Idem de limón.	4 —
Idem de bergamota	4 —
Idem de espliego	8 —
Bálsamo peruviano.	8 —
Aceite de clavos aromáticos.	40 gotas.
Idem de azahar	30 —
Espíritu de jabón.	250 gramos.

Mézclese todo bien y añádase, mientras se revuelve, 1.850 gramos de agua de rosas, en la que se habrán disuelto 10 gramos de potasa.

Un nuevo cristal

Luis Kauffeld, vidriero de Baviera, acaba de inventar una nueva clase de cristal, de tal naturaleza, que no se rompe aunque se caiga, pudiendo, además, ser moldeado o trabajado a martillo en cualquier forma; se trata, en suma, de un cristal tan maleable como el plomo.

En una hoja de cristal de esta clase puede hacerse con la mayor facilidad un agujero, y luego taparlo con un remiendo de la misma materia.

Las teteras y cafeteras hechas con este cristal pueden exponerse al calor más intenso, sin que salten ni sufran el menor deterioro, ni más ni menos que si fuesen de acero.

La leyenda de las perlas

Las perlas son las joyas consagradas por la coquetería femenina para realzar sus encantos, alabadas y cantadas en todos los tiempos por los poetas, que hasta han imaginado extrañas historias.

Cuéntase que los indios conservan sobre ellas una leyenda encantadora. Dicen que al caer la lluvia sobre los bancos de Ceilán y del Golfo Persico se introduce en las ostras, que abren sus valvas para recibirla. Cada gota de lluvia, solidificándose de origen a una perla, que varía de tamaño, según la magnitud de la gota de agua.

Para comprender el mejor encanto de esta leyenda, hay que recordar que la lluvia es tan escasa algunos años en el Golfo Persico, que las gotas que caen tienen casi el valor de otras tantas perlas de finísimo oriente.

La perla fué siempre la joya más deseada; los romanos fueron sus grandes admiradores.

En la época de su mayor esplendor llevaban las tunicas bordadas con perlas, y las mujeres se adornaban con ellas los brazos y los hombros y también las lucían entre sus cabellos.

La aluñia de una persona se distinguía al momento por la magnificencia de las perlas que usaba.

El oxígeno para quitar cutis malos

Una de las propiedades peculiares del oxígeno es la de destruir toda la materia gastada que, excedida por el organismo, se acumula en el exterior. Los cutis descoloridos, ajados y marchitos, sólo son acumulaciones de materia muerta, adheridas fuertemente a la epidermis. La manera más fácil de extirparlas, sin afectar lo más mínimo los tejidos sanos, es aplcándoles oxígeno, empleando cera mercoizada, tal como puede emplearse en cualquier farmacia.

Debe extenderse bien sobre el rostro, igual que si fuera *coll-cream*, por varias noches consecutivas, quitándola por las mañanas, lavándose con un poco de agua tibia. La cera, en contacto con el cutis, lo satura de oxígeno y éste provoca el rápido y total desprendimiento de toda la materia gastada desfigurante. Este tratamiento, que nunca puede ser nocivo, produce en el rostro una gratisima sensación de frescura, al par que alimenta beneficiosamente el cutis.

LA ETERNA INQUIETUD.—CINCO pesetas ejemplar

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Preguntaba un compañero en este periódico, no hace mucho tiempo, a qué distancia de una de las bases de un trapezio se trazaría la paralela a la misma para dividir a éste en dos trapezios equivalentes.

Respuesta.—Entre otras soluciones que podría tener, una de ellas es la que vamos a exponer, y, para que tenga fácil comprobación, sirvanos de ejemplo práctico el siguiente:

Sea un trapezio que mida de bases (mayor y menor) 6 m. y 4 m., respectivamente, por 3 m. de altura. (Cada lector debe hacer la figura correspondiente.)

Su superficie será:

$$\frac{6+4}{2} \times 3 = 15 \text{ m}^2.$$

Representando por x la longitud de la paralela que divida al trapezio en otros dos equivalentes, y z la altura de dicha paralela a la base menor, podemos formar el sistema de ecuaciones siguiente:

$$\begin{aligned} \frac{4 \cdot x}{2} \times z &= \frac{15}{2}; \\ \frac{6+x}{2} \times (3-z) &= \frac{15}{2}. \end{aligned}$$

Multiplicando por 2 a los dos términos de estas dos ecuaciones, se convierten en

$$4 + x \times z = 15; \quad 6 + x(3-z) = 15.$$

Dejando z en la primera de estas dos últimas,

$$z = \frac{15}{4+x}$$

y sustituyendo este valor en la segunda, se forma la ecuación siguiente:

$$6 + x \left(3 - \frac{15}{4+x} \right) = 15,$$

que, al convertir en quebrado el factor mixto del primer miembro, se transforma en

$$6 + x \left(\frac{12 + 3x - 15}{4+x} \right) = 15$$

y efectuando el producto indicado, la ecuación será:

$$\frac{72 + 18x - 90 + 12x + 3x^2 - 15x}{4+x} = 15,$$

Quitando denominadores, resulta

$$\begin{aligned} 72 + 18x - 90 + 12x + 3x^2 - 15x &= \\ &= 60 + 15x \end{aligned}$$

y pasando al primer miembro los términos con incógnitas, y al segundo los conocidos, queda

$$\begin{aligned} 18x + 12x + 3x^2 - 15x - 15x &= \\ &= 60 + 90 - 72, \end{aligned}$$

reduciendo términos semejantes, se convierte en $3x^2 = 78$, de donde

$$x^2 = \frac{78}{3} \text{ y } x = \sqrt{\frac{78}{3}} = 5,098$$

que es la longitud de la paralela a una de las bases del trapezio dado.

Ahora bien, para hallar la altura que piden, sustitúyase en la primera ecuación $4 + x \times z = 15$ el valor de x , y resulta $4 + 5,098 \times z = 15$. De donde

$$z = \frac{15}{4 + 5,098} = 1,648 \text{ m.}$$

que es la altura pedida.

Comprobación.—Area del trapezio dado

$$\frac{6+4}{2} \times 3 = 15 \text{ m}^2.$$

Area del trapezio formado con la base menor

$$\frac{4 + 5,098}{2} \times 1,648 = 7,496 \text{ m}^2.$$

Area del trapezio formado con la base mayor

$$\frac{6 + 5,098}{2} \times 1,352 = 7,502 \text{ m}^2.$$

ERNESTO PORTO.

Moraña.

METODO RAPIDO

DE

ESCRITURA MODERNA

Seis cuadernos de 21×15 cm.

Ejemplar, **0,10**; docena, **1,00**; ciento, **7,50** pesetas.

NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS

VACANTES DEL MES DE AGOSTO

20 NOVIEMBRE.—R. O.—Vistas las reclamaciones presentadas contra las órdenes de esa Dirección general de 18 y 30 de septiembre anterior (*Gacetas* de 22 de septiembre y 11 de octubre, de nombramientos provisionales de Maestros por los cuatro primeros turnos del art. 75 del Estatuto y como resolución a las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que en cuanto a las presentadas por los Maestros, se estimen las siguientes:

La de D. Juan José Franco Valdizán contra la propuesta para Encinas de Esgueva (Valladolid) a favor de D. Suceso Caballero Calvo, fundado en que, si bien tomó posesión de la Escuela que actualmente desempeña el día 1.º de noviembre de 1921, esta fecha debe retrotraerse para todos los efectos a la de 9 de octubre de 1920, en que tomó posesión de la Escuela de Villafria de la Peña (Palencia), para que fué nombrado en virtud de oposición libre, y después anulado este nombramiento por constar el citado Villafria con censo inferior a 100 habitantes, y considerando que el Sr. Franco no puede ser responsable del error padecido al hacer su primer nombramiento para un pueblo que no le correspondía por su censo, y que por esta causa se le debe contar como fecha de posesión la de la primera Escuela; se anula la propuesta provisional y se confirma al reclamante por reunir la tercera condición de preferencia del art. 90 del Estatuto.

La de D. Jacinto Ríaguas Moreno contra la propuesta para Puebla de Montalbán (Toledo) a favor de D. Rafael Montes Trapero, y acreditando por medio del oportuno resguardo de correos que impuso las fichas certificadas en 9 de septiembre anterior, por lo que no es culpable del retraso en su recibo en este Ministerio, se le confirma en la citada vacante de Puebla de Montalbán (Toledo), por reunir sobre el propuesto la tercera condición de preferencia del art. 90 del Estatuto.

La de D. Avelino Pablos Carnicero, en solicitud de que se anule su propuesta para Lantejuela (Sevilla), toda vez que no pertenece al Ayuntamiento de Sevilla, como figura en el anuncio publicado en la *Gaceta*; debiendo proceder por la Sección administrativa de dicha capital a nuevo anuncio de la vacante de Lantejuela, con las características que le son propias.

2.º Que se desestimen las siguientes:

La de D. Juan Mayorgas Torreblanca contra la propuesta para la dirección de la graduada «Cervantes», de Málaga a favor de D. Francisco Rodríguez Hernández, toda vez que, modificado el sistema de provisión por la Real orden de 26 de

junio de 1925 (*Gaceta* del 27), hay que atenerse a lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 1.º de la misma, sin que el hecho de que el señor Rodríguez Hernández pudiera trasladarse a Escuelas unitarias, merme sus derechos a solicitar direcciones de graduadas, disponiéndose, como aclaración a la Real orden de 23 de noviembre de 1917 (*Gaceta* de 6 de noviembre siguiente), y para evitar reclamaciones como la presente, que el derecho que a los Maestros de Málaga reconoce la citada Real orden se declare caducado una vez que, a partir de la fecha de esta Real disposición, ocurra una vacante para cuyo traslado les reconoce derecho la mencionada Real orden y no sea solicitada por los interesados, que en lo sucesivo no podrán alegar este derecho para trasladarse por segundo turno.

La de D. Juan José Torres Fernández, en solicitud de que se anule su propuesta para Guardiola (Barcelona), por no admitir el Estatuto estas anulaciones; desestimándose igualmente la petición del Ayuntamiento de San Julián de Sardañola, a que pertenece Guardiola, toda vez que el distrito escolar de esta Escuela es inferior a 501 habitantes.

La de D. Rafael Pardo Jorró contra la propuesta para Useras (Castellón) a favor de don José Corbalón Dolz, por reunir sobre el reclamante la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, aclarándose que la fecha de posesión del propuesto es 30 de abril de 1925 y no 31 de abril de 1925.

La de D. Tomás Blasco San Sebastián, por no haber cumplido los requisitos determinados en el apartado b) de la Real orden de 20 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27), que exige sean firmadas por los interesados las peticiones de traslado.

La de D. Enrique Juliá Blanco contra la propuesta para la sección de graduada de San Fernando (Cádiz) a favor de D. Francisco López Prados, toda vez que la primera condición de preferencia que señala el art. 90 del Estatuto son servicios actuales en la misma localidad de la vacante.

La de D. Dionisio Campo García contra la propuesta para Entrena (Logroño) a favor de don Matías Martínez Mena, por ser el primer turno preferente al cuarto, según establece el art. 75 del Estatuto.

La de D. José Martín Cano contra la propuesta a favor de D. Manuel Pérez del Olmo para Villavellid (Valladolid), por no existir fecha de petición de la mencionada vacante ni acreditar su envío certificado.

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas, se anulan las propuestas para Me

lilla (Málaga) y Oleiros (Coruña), a favor, respectivamente, de D. Juan Bertrán París y D. Manuel Gómez Expósito; la del primero, por no existir vacante la plaza de Melilla, y la del segundo, por haberse anunciado la vacante de Oleiro con Avuntamiento propio y resultar pertenecer al de Riveira, por lo que se procederá por la Sección de La Coruña a nuevo anuncio de la citada plaza de Oleiros.

Comprobado que D. José Voces Gómez y don Manuel Rodríguez Pardos fueron peticionarios de las Escuelas de Santalla (León) y Seijón (Lugo), Escuelas que en la actualidad están vacantes, se les adjudica definitivamente.

Que se aclare que la fecha de posesión que corresponde a D. Gonzalo Junquera Lucas, propuesto para Valladolid, es la de 1.º de octubre de 1918, y no la que aparece en su propuesta, por lo que no ha lugar a las reclamaciones de don Oroncio Campos Atienza, D. Santiago Vicente Bermejo, D. Benito Iglesias Saludes y D. Benedicto Varona Fernández, y que el primer apellido del propuesto para Castrejón (Valladolid) es Peñalva y no Peñalver.

No ha lugar a la reclamación de D. Luis Moreno García-Tañeño, por estar confirmado con anterioridad. Tampoco ha lugar a las reclamaciones de D. Primitivo Camarero, D. Mariano Cifuentes y D. Román Monrós Sala, por no venir reintegradas como dispone la vigente ley del Timbre, y por llegar fuera del plazo señalado en la Real orden de 9 de diciembre de 1925 (*Gaceta* del 17), las de D. Anselmo Fernández Marquina y don Julián Rubio Fernández.

Que en cuanto a las presentadas por las Maestras se estimen las siguientes:

La de doña Matilde Panús Moragas, 7.ª, 6 597, 19 10-18, contra la propuesta para Plá del Panadés (Barcelona) a favor de doña María del Pilar Ricou Marca, plaza en la cual se confirma a la reclamante por reunir sobre la propuesta la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

La de doña Elena Vázquez Crego, 6.ª, 2.754, 15-6-15, contra la propuesta por primer turno a favor de doña Cándida Castejón Agrasar, y comprobado, según informe de la Inspección de Primera enseñanza de Orense, que el distrito escolar de Leiro, Escuela para que fué propuesta la señora Castejón, es de 1.116 habitantes, se anula este nombramiento por corresponderle reintegrarse a dicha señora en localidades de 501 a 1.000 habitantes, y se confirma por cuarto turno a la reclamante, sin que haya lugar a la petición de doña Olimpia Vázquez Gutiérrez, por confirmarse a la señora Vázquez Crego, que tiene superioridad de condiciones.

La de doña Juana Colom Llachs, en solicitud de que se la adjudique la vacante de Rafols de Salem (Valencia), en lugar de la de Villanueva de la Sierra (Castellón), para que figura propuesta, y resultando que la vacante de Rafols es más antigua que la de Villanueva, pues ocurrió en 27 de julio anterior, y la de esta última en 3 de agosto pasado, se le adjudicará definitivamente

la de Rafols de Salem (Valencia) anulándose la propuesta provisional a favor de doña María J. López Corts, que reúne menos condiciones de preferencia que la señora Colom.

4.ª Que se desestimen las siguientes:

Las de doña Emiliana Bueno Hernando, doña Angela Rodríguez Fernández y doña María L. de Uralde, en solicitud de que se les adjudiquen, respectivamente, las vacantes de Barcelona y Amorebieta y Lemona, por ser estas vacantes de niños y no de niñas.

La de doña Angelina García Miguel, contra la propuesta para Matilla de los Caños (Salamanca) a favor de doña Laura Salvador Luis, por reunir sobre la reclamante la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

La de doña Ana Salort Maestre, por no ser la vacante que reclama de censo análogo al de la última servida por la reclamante.

La de doña María Candelas González González, en solicitud de que se le adjudique por tercer turno la Escuela de Treviño, por ser esta vacante superior a 501 habitantes y haber peticionarias del primer Escalafón, por lo que no le es de aplicación lo dispuesto en la Real orden de 29 de marzo de 1924.

La de doña Pilar Ricol Saló, en solicitud de que se anule la propuesta para Sigüero (Segovia), fundada en que solicitó Sigüero (Madrid) toda vez que publicándose las vacantes en la *Gaceta de Madrid* para que puedan ser solicitadas, no cabe alegar ignorancia del pedido.

No ha lugar a las reclamaciones de doña María Elisa Díaz y doña María Muxi Nadal, por no venir reintegradas como dispone la vigente ley del Timbre.

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, se anulan las propuestas a favor de doña Petra Monedero del Val, para Olmillos, junto a Sasamón (Burgos), por no llevar en la última Escuela el tiempo de servicios que determina el artículo 74 del Estatuto. Igualmente se anula la propuesta de doña María Santos González Orejas, por estar confirmada con anterioridad para otra vacante.

En virtud de estas anulaciones, se confirman: Para Olmillos, junto a Sasamón (Burgos), a doña María del Socorro Cuesta Fuente, séptima, alta, 30-3 25; para Valle de las Casas (León), a doña Evarista Calleja López, novena del segundo, alta, 10-11-22; para Moura, Nogueira de Ramuín (Orense), a doña Juliana Sánchez Pombar, alta, 14-3-25, y para Villanueva de Alcolea (Castellón), a doña María del Pilar Beltrán Adell, séptima, alta, 1-3 25.

Con las anteriores modificaciones se declaran definitivas las propuestas a que se contraen las órdenes de esa Dirección de 18 y 30 de septiembre anterior (*Gacetas* de 22 de septiembre y 11 de octubre), cuyos interesados deberán posesionarse de sus cargos en el plazo reglamentario.— (*Gaceta* 26 noviembre.)



SECCION OFICIAL

15 OCTUBRE.—O.—SUSPENSIÓN.—Se desestima la instancia en que D. M. M. P., suspenso de empleo y sueldo por Orden de 8 de julio último, solicita que dicha suspensión sólo alcance desde el momento en que tomó posesión el sustituto o interino, y que se le abone la parte de sueldo que exceda de la cantidad que corresponde percibir a éste.—(B. O. 12 noviembre.)

18 OCTUBRE.—O.—ABONO DE HABERES.—Vista la instancia del Maestro de Maranchón (Guadalajara) y alumno de la Escuela Superior del Magisterio, D. Julio López Torrijos, solicitando se le abonen íntegros sus haberes en vez de retenerle la mitad de los mismos:

Resultando que este interesado no propuso sustituto en la Escuela que sirve, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden que cita (19 de agosto de 1914):

Considerando que el hecho de estar él al frente de su Escuela puede eximirle de la responsabilidad en que incurrió por no proponer a su tiempo dicho sustituto, pero no darle derecho a cobrar los haberes íntegros, ya que esto sería contrario al espíritu de la mencionada Real orden:

Visto el informe desfavorable de la Sección administrativa de Primera enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición del Maestro mencionado.—(B. O. 12 noviembre.)

19 OCTUBRE.—R. O.—HABILITACIONES.—Visto el expediente de que se hace mérito:

Resultando que los Sres. D. Casimiro Martín Ramos, D. Federico Micó García y D. Arturo Lozano Arias recurren en alzada contra la Orden de esa Dirección general de fecha 19 de abril último, por la que se confirma en el cargo de Habilitado de los Maestros nacionales del partido judicial de Zamora a D. Abilio Gallardo Sánchez:

Resultando que la Junta local, en su informe, así como la Sección administrativa en el suyo, rechazan las acusaciones que contra la mencionada Junta hacen los recurrentes es:

Considerando que la elección en que fué designado el Sr. Gallardo Sánchez se ajustó en un todo a las prescripciones legales:

Considerando que las protestas formuladas por los Sres. Martín Ramos, Micó García y Lozano Arias carecen de fundamento legal,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar el recurso interpuesto por los Sres. D. Casimiro Martín Ramos, D. Federico Micó García y D. Arturo Lozano Arias, ratificando en todas sus partes la Orden de esta Dirección general de 19 de abril último, por la que se confirmó en el cargo de Habilitado propietario de los Maestros nacionales del partido judicial de Zamora a D. Abilio Gallardo Sánchez.—(B. O. 12 noviembre.)

25 OCTUBRE.—R. O.—APROBANDO LAS OPOSICIONES DE MAESTRAS DEL RECTORADO DE GRANADA.—Visto el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, verificadas entre Maestras, ante el Tribunal de Granada; y

Resultando que si bien durante el curso de los ejercicios no se ha presentado ante el citado Tribunal reclamación alguna en el tiempo y forma que determina la Real orden convocatoria de 16 de junio de 1925, en su número 5, en cambio, una vez finalizadas, han sido elevadas a este Ministerio algunas instancias.

Considerando que las oposiciones de que se trata se han verificado con sujeción estricta a los preceptos de la mencionada Real orden de 16 de junio de 1925, y que las reclamaciones de que se hacen mérito no pueden ser tomadas en consideración por no haberse formulado dentro del plazo y en la forma que determina la repetida Real orden en su número 15, sin que tampoco, y de acuerdo con lo preceptuado en el número 25 de la misma, puedan estimarse las peticiones de las señoras Madrid Navarro, Alvarez Morcillo y otras,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar dichas reclamaciones e instancias y aprobar las oposiciones de Maestras verificadas ante el Tribunal de Granada.—(Gaceta 21 noviembre.)

28 OCTUBRE.—R. O.—APROBANDO LAS OPOSICIONES DE MAESTRAS DEL RECTORADO DE SEVILLA.—En el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, verificadas entre Maestras, ante el Tribunal de Sevilla; y

Resultando que durante el curso de los ejercicios no se ha presentado ante el citado Tribunal reclamación alguna en el tiempo y forma que determina el número 15 de la Real orden de convocatoria de 16 de junio de 1925:

Resultando, sin embargo, que en este Ministerio han tenido entrada varias instancias.

Considerando que, con arreglo a lo prevenido en el citado número 15 de la Real orden de convocatoria y el artículo 39 del Estatuto vigente, únicamente los opositores podrán protestar de cualquier acto posterior a la constitución del Tribunal en que, a su juicio, se haya faltado a algún precepto de los establecidos en la convocatoria, por escrito y dentro de las veinticuatro horas siguientes a la realización del hecho que lo motive, por lo que no pueden tomarse en consideración las reclamaciones presentadas.

Considerando, por tanto, que todos los actos del Tribunal se ajustan exactamente a los preceptos establecidos en la disposición antes mencionada,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar las instancias de que se hace mérito y aprobar las referidas oposiciones de Maestras verificadas ante el Tribunal de Sevilla. — (*Gaceta* 21 de noviembre.)

18 NOVIEMBRE. — R. O. SUSCRIPCIÓN PARA CUBA.

Por acuerdo del Consejo de Ministros se dispuso un descuento de un tanto a todos los funcionarios del Estado, en una mensualidad, para invertir su importe en socorros a los damnificados por el ciclón de Cuba.

Constituida la Junta interministerial, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 1.º de noviembre de 1926,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que por los Habilitados de todas las dependencias de este Ministerio se proceda al descuento del 1 por 100 de los haberes líquidos mensuales correspondientes a una de las pagas de noviembre o diciembre, descuento que, dado el carácter voluntario de la suscripción, podrán rehusar aquellos que no estén conformes.

2.º Que el importe de lo recaudado por cada Habilitación lo ingresen los propios Habilitados en la cuenta corriente abierta por el Banco de España a la «Junta para suscripción en favor de Cuba», remitiendo el resguardo de ingreso al Vocal representante de este Ministerio, D. Fernando Alvarez y Suárez, Jefe del Negociado tercero de la Sección de Contabilidad y Presupuestos, juntamente con las relaciones nominales de los funcionarios y cantidades por que hubieran contribuido, consignando también los nombres de los que hubieran dejado de tomar parte en ella.

3.º Que se invite a todos los Directores, Jefes de Centros y organismos que dependen de este Ministerio, para que ordenen a las Habilitaciones respectivas el cumplimiento de esta disposición. (*Gaceta* 20 noviembre.)

24 NOVIEMBRE. — R. O. — CONCURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO — En los expedientes de concursos anunciados en la

Gaceta del 16 de octubre para la adquisición de material pedagógico:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que se adquieran a D. Manuel Márquez García, director de la «Compañía Singer», al precio de 200 pesetas cada una, 92 máquinas propuestas por dicha Comisión, y que una vez se haya verificado el envío de las mismas a las Escuelas a que se destinen, o bien el Ministerio se haya hecho cargo de ellas, se procederá a su pago, con aplicación al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del vigente Presupuesto de este Departamento ministerial.

Que se adquieran a D. Miguel Munar Viladomat, en nombre y delegación de la casa «Sogeresa», Sociedad general de Representaciones y Suministros, S. A., Madrid, 100 vitrinas de madera, a 38 pesetas una; a D. Juan Sánchez Palá, industrial establecido en esta corte, 100 vitrinas de madera, barnizadas en su propio color, a pesetas 38 una, y a D. Carlos Carrasco Rodríguez, industrial y también con domicilio en esta corte, 10 vitrinas de madera, a 9,6 pesetas cada una, y que una vez que el Ministerio se haya hecho cargo de las mencionadas vitrinas, se procederá al pago de las mismas, con aplicación al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del vigente Presupuesto de este Departamento ministerial.

Que se adquieran a D. Miguel Munar Viladomat, en nombre y delegación de la casa «Sogeresa», Sociedad general de Representaciones y Suministros, S. A., Madrid, 10 pizarras de pasta en color verde, a 29,20 pesetas cada una; a D. Alberto Caballero Ramirez, administrador de la casa editorial «Voluntad», S. A., Madrid, 41 pizarras de madera, en color verde, a 3,25 pesetas una, y a D. Narciso Perlado Bartolomé, gerente de la librería y casa editorial Hernando, S. A., Madrid, 17 pizarras de madera, en color verde, a 46 pesetas una, y que una vez se haya verificado el envío de dicho material, que será franco de porte y embalaje hasta la estación de ferrocarril más próxima al punto a que se destine, o bien el Ministerio se haya hecho cargo del mismo, se procederá a su pago con aplicación al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del vigente Presupuesto de este Departamento ministerial. — (*Gaceta* 20 noviembre.)

TRATADO ELEMENTAL DE ALGEBRA

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas

Ejemplar, 5,00 pesetas. — Pídase en todas las librerías

ESCUELAS VACANTES

Tarragona: Rourell, con Ayunt. de 535 h.; uni. para Maestra; vacante 31 octubre, por excedencia.—(Gac. núm. 329, 25 noviembre.)—(Part. de Tarragona, a 14 km., y 4 de la est. de Morell; carr. a Constanti.)

Guiñolas de 109 h.; Ayunt. de Secuita; mixta para Maestra; vacante 31 octubre por excedencia.—(Gac. núm. 329, 25 noviembre.)—(Part. de Tarragona; est. de Secuita.)

Vendrell, con Ayunt. de 4.518 h.; uni. para Maestra; vacante 31 octubre, por jubilación.—(Gac. núm. 329, 25 noviembre.) (Cab. part. est. propia; carr. y aut. a Tarragona y Calafell; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; puerto de mar.)

Vizcaya: Baracaldo, con Ayuntamiento de 26.012 h.; uni. para Maestra; vacante 29 octubre, por jubilación.—(Gac. número 329, 25 noviembre.) (Part. de Valmaseda, a 28 km.; carr. y tranvía a Bilbao; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Jaén: Víboras, de 657 h.; Ayunt. de Martos; uni.; para Maestro; vacante 1 noviembre, por traslado.—(Gaceta núm. 329, 25 noviembre.) (Part. de Martos; est. de Martos.)

Linares, con Ayunt. de 38.732 h.; Sección graduada, núm. 3, para Maestra; vacante 1 noviembre, por traslado.—(Gaceta núm. 329, 25 noviembre.) (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a La Carolina y Canena; méd.; farm.; telg.; telf.; giro postal.)

Cuenca: Casas de La Loma, de 117 h.; Ayunt. de Pozo Amargo; mixta para Maestro; vacante 28 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 329, 25 noviembre.) (Part. de San Clemente; est. de La Roda.)

Campillos Paravientos, con Ayunt. de 504 h.; mixta para Maestro; vacante 27 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 329, 25 noviembre.) (Part. de Cañete, a 11 km., y 50 de la est. Cuenca; carr. a Cuenca y Teruel; g. p.)

Mota del Cuervo, con Ayunt. de 3.537 h.; uni. para Maestro; vacante 22 octubre, por jubilación.—(Gac. núm. 329, 25 noviembre.) (Part. de Belmonte, a 16 km., y 18 de la est. de Záncara; carr. de Madrid a Alicante; méd.; farm.; telg.)

Almería: Olula del Río, con Ayunt. de 1.255 h.; uni. para Maestro; vacante 22 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 329, 25 noviembre.) (Part. de Purchena, a 6 km.; est. propia; carr. a Huércal-Overa; méd.; telg.; g. p.)

DE OPOSICIONES

Tribunal de Madrid.—Maestros.—Han aprobado el segundo ejercicio los opositores siguientes:

- Número 34, José Ayuso García, 25 puntos
- 36, Fernando de la Torre, 32,5.
- 37, Antonio Peñaez Rodríguez, 27,5.
- 41, Joaquín Buendía Villalba, 30.
- 57, Fulgencio P. Pérez Acebrón, 25.
- 64, Juan Antonio Fernández Seisdedos, 25 puntos.
- 68, Francisco Pérez Nadal, 25.
- 71, Mariano Gil de Pablos, 25.
- 80, Francisco Almagro Rodríguez, 26.
- 112, Claudio J. Quintana de la Morena, 25 puntos.
- 168, Nicolás Martínez Ceirada, 25.
- 172, Carlos Mayordomo, 27,5.
- 176, Juan Siles Cano, 25.

- 183, Nivardo García Escribano, 25.
- 190, Antonio J. García Piqueras, 27,5.
- 211, Celestino Fernández de Luz, 27,5.

Para el día 29 se convocaron los opositores comprendidos entre el 212 y 389, inclusive.

Maestras.—Aprobaron el segundo ejercicio las opositoras siguientes:

- Número 281, Concepción Rojas, 34.
- 282, María Josefa Gómez, 41.
- 283, María Causada García, 31.
- 284, Dolores Lecea, 33.
- 288, María del Socorro del Río, 37.
- 289, María Visitación Hernánz, 32.
- 291, Milagros Ortega Gil, 48.
- 292, Margarita Navarro García, 40.

Para el día 29 estaban convocadas las opositoras comprendidas entre los números 293 y 323, inclusive.